

871084

2335

Las
Condes.
MEJOR PARA TODOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 914
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA
CBR/JRM/MCR

101095

2358

SECCION 1ª Nº 598 /

LAS CONDES, 06 MAR 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta Nº 1388 de fecha 30/06/2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Las Condes, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en dicha comuna.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2667 de fecha 01/08/2023, que ratificó en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Las Condes, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en dicha comuna.
3. Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas.
4. Resolución Nº 1858 Exenta de fecha 15/09/2023, que estableció el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC, por los servicios públicos, municipalidades y demás organismos y entidades otorgantes que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, en las condiciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3779 de fecha 09/10/2024, que designó a funcionarios municipales para realizar las rendiciones de cuentas a través del Sistema de Rendición de Cuentas, SISREC, de la Contraloría General de la República.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 4576 del 06 de diciembre de 2024, que establece el cargo de alcaldesa y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1º Que el Encargado Ejecutor dejó de prestar servicios en la Municipalidad de Las Condes.
- 2º Que es necesario continuar ejecutando las rendiciones de cuentas mediante sistema Sisrec.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3779 según se indica a continuación, en los roles que se señalan, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1858 del 15/09/2023, de la Contraloría General de la República, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos y, su modificación, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Las Condes, quienes deberán realizar las rendiciones de cuentas a través del Sistema de Rendición de Cuentas, SISREC, de la Contraloría General de la República.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA
CBR/JRM/MCR

| ROL EN SISREC | NOMBRE | CALIDAD FUNCIONARIA |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Encargado Ejecutor | M. Carolina Rivera Montes | Planta profesional |
| Encargado Ejecutor Subrogante | Carlos Pérez Wagner | Planta profesional |
| Analista Ejecutor | M. Carolina Rivera Montes | Planta profesional |
| Analista Ejecutor Subrogante | Jerav Rice Sáez | Profesional a Contrata |
| Ministro de Fe | Juan Pablo Vásquez Salas | Planta profesional |
| Ministro de Fe Subrogante | Pablo Bruna Rubio | Planta profesional |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Gestión Interna (c/ant)
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes